



MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: EL QUE SE EXHORTA AL REPRESENTANTE DE FERROMEX EN MEXICALI, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE MÉXICO, AL DELEGADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI A INSPECCIONAR, VIGILAR Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEÑALACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRRREAS .

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEIDO POR EL **DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



2022 Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

25 AGO 2022

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

El suscrito **MANUEL GUERRERO LUNA**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Honorable XXIV Legislatura del Estado de Baja California; con fundamento en los artículos 1, 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 118, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Someto a la consideración de esta Honorable asamblea "**Proposición de Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al Representante Legal de Ferromex en Mexicali, Baja California; al Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México; al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Baja California; Y Mtra. Norma Alicia Bustamante Jiménez, Presidenta Municipal de Mexicali, a inspeccionar, vigilar y fortalecer la infraestructura de LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS**"





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores de desarrollo en una comunidad pueden variar en sus mediciones, entre los principales se encuentra la infraestructura vial, ferroviaria, de comunicación, lo cual es de suma importancia para generar atracción de la inversión, crecimiento y desarrollo económico principalmente.

En efecto, el desarrollo de infraestructura vial genera un aumento de la productividad local, permite determinar su estado físico, aumentar los servicios públicos de una ciudad, el nivel de calidad de vida de sus habitantes, en la medida que contribuye al intercambio de información, productos, incentiva el comercio y reduce los costos de producción y transporte; Un puente colgante, la red ferroviaria o el sistema de agua y alcantarillado de una ciudad, son distintos tipos de infraestructuras, que permiten mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Procurando insertar estas reflexiones en el marco de una discusión, sobre los factores que son identificados actualmente como elementos determinantes y condicionantes del desarrollo, incrementar la infraestructura vial y ferroviaria, facilita la actividad laboral, industrial, comercial y bienestar de los ciudadanos.

Preocupado por los recientes accidentes de tránsito, coaliciones que involucran a conductores de vehículos de motor y trenes de carga, lamentables sucesos con diferentes niveles de gravedad en cada uno de los hechos.



Como Diputado, las facultades y obligaciones que me otorga la ley y con el objeto de atento exhorto a fin de que se adopten de forma expedita y diligente las medidas necesarias para llevar a cabo la colocación de plumas, señales y semáforos, en los cruces ferroviarios del paso del tren en esta ciudad de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, con la finalidad de evitar que se sigan sucediendo accidentes como los ocurridos en fechas recientes, tal como se ha quedado registrado en los diversos medios de comunicación (se adjuntan los extractos de noticias para mayor referencia ocurridos durante los meses de junio 2021 y junio 2022).

Como puntos destacados, por haber registrado accidentes de tráfico con motivo de la carencia de señalamientos viales preventivos, se precisan los siguientes (Anexo imágenes de notas periodísticas):

1. Cruce de la vía con la calzada Manuel Gómez Morín, entre la carretera a San Felipe y el inicio del corredor industrial Palaco (suceso del 10 sep. 2021);
2. Cruce de vías sobre la la colonia Hidalgo (suceso del 13 oct. 2021);

El Plan Nacional de Desarrollo del poder ejecutivo federal, permitió mediar el ambiente de pesimismo que se percibía en la mayor parte del país, fue una válvula de alivio para el actual gobierno, ya que, por primera vez desde la toma de protesta del actual mandatario, se presentó un planteamiento estructurado y fundamentado con respecto al rubro económico, en donde se apuesta totalmente como motor de la economía mexicana el desarrollo de infraestructura, para estimular los diversos sectores productivos del país.

Marco Legal

La Ley de Vías Generales de Comunicación, y 6º, frac, IV, 15, frac. II, 25, 27, 29, 31, de la Ley Reglamentaria Del Servicio Ferroviario:

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. *La presente Ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y garantía de interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como procurar las condiciones de competencia en el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.*

El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo. Al ejercer sus funciones de rectoría, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y la soberanía de la Nación y promoverá el desarrollo del servicio ferroviario en condiciones que garanticen la libre competencia entre los diferentes modos de transporte y la eficiencia operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

La NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCT2-2017. "DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS" señala y precisa los tecnicismos que se deben observar y seguir en los puntos referentes.



Es importante señalar que de conformidad a los **artículos 25 , 27 y 29, de la de la Ley Reglamentaria Del Servicio Ferroviario y la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCT2-2017. "DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS"** la construcción, conservación y Mantenimiento de las vías férreas son de utilidad pública.

En ese orden de ideas, es deber de la empresa con mayor operación, denominada FERROMEX, en su calidad de concesionario, así como las concesionarias que operen en la ciudad, adoptar todas las medias necesarias para la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas bajo su concesión.

Lo anterior, sin que sea óbice el hecho de que tenga que gestionar o solicitar autorización ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, dado que los trabajos que implica la colocación de dichos señalamientos viales preventivos, son de estimarse en primer lugar de urgencia, por los accidentes que han ocurrido ante la ausencia suficiente de los mismos en esta ciudad, asimismo, implican trabajos de construcción que bien puede realizar para la adecuada conservación y buen funcionamiento de las vías férreas concesionadas.

Es por lo anterior, que en un ámbito de cordialidad se le EXHORTA a que lleve a cabo todas las diligencias y/o gestiones necesarias a la brevedad posible, a efecto de evitar más accidentes, en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México y el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, sobre dichas necesidades aquí relatadas para



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

" 2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

que designe un verificador especial para corregir las irregularidades de que se trata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta H. Asamblea del Congreso del Estado la siguiente:

“Proposición de Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al Representante Legal de Ferromex en Mexicali, Baja California; al Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México; al Delegado de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes en Baja California; y Mtra. Norma Alicia Bustamante Jiménez, Presidenta Municipal de Mexicali, a inspeccionar, vigilar y fortalecer la infraestructura de LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS”.

ES CUANTO

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**